

Montevideo, 08 de Mayo del 2024.-

De: Oficina de Compras.
A: RRHH de INRU.

Según comunicado N° 4 de ASSE se envían los datos para el cruzamiento de los representantes de las empresas: LABORATORIO RIXDAL SA para corroborar si poseen algún vinculo laboral de cualquier naturaleza con esta Administración.

| Rol | N° Documento | Nombres | Apellidos |
|------------|---------------------|----------------|------------------|
| PRESIDENTE | 25080027 | RUBEN DANILO | GOMEZ HERNANDEZ |
| MANDATARIO | 40419673 | MARIA RENATA | FLORIO TERZA |
| MANDATARIO | 18630966 | GABRIELA LAURA | SANCHEZ CAJELLI |

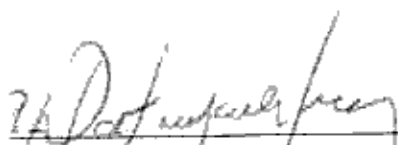
El informe se adjuntara al expediente de la Compra Directa 6051/2024

CONSULTA VÍNCULO JURÍDICO

Montevideo, 08 de mayo de 2024

No existe un funcionario con cédula de identidad 25080027 en el sistema.

El usuario que realiza la consulta: PATRICIA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ



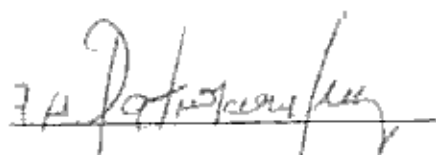
Firma del Jefe de Personal
PATRICIA RODRIGUEZ
Aux. Administrativa
HHHHH RRRLI

CONSULTA VÍNCULO JURÍDICO

Montevideo, 08 de mayo de 2024

No existe un funcionario con cédula de identidad 40419673 en el sistema.

El usuario que realiza la consulta: PATRICIA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ



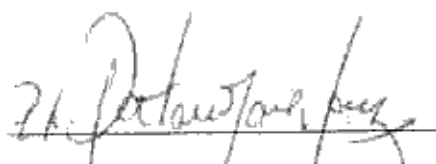
Firma del Jefe de Personal
Patricia Rodríguez
Aux. Administrativa
RR.HH. INRU

CONSULTA VÍNCULO JURÍDICO

Montevideo, 08 de mayo de 2024

No existe un funcionario con cédula de identidad 18630966 en el sistema.

El usuario que realiza la consulta: PATRICIA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ


Firma del Jefe de Personal
PATRICIA RODRIGUEZ
Zona Administrativa
REINTEGRO

Montevideo, 09 de mayo del 2024.-

Se deja constancia que según lo solicitado en el Comunicado N.º 4 de ASSE se realizó el cruzamiento de datos entre el RUPE y el Sistema de Recursos Humanos de los datos de los representantes de la empresa: LABORATORIO RIXDAL S.A , dando como resultado que no tienen vinculo laboral con ASSE ninguna de las cédulas consultadas. Se adjunta la impresión correspondiente a los datos obtenidos del programa de RRHH.

Montevideo, 9 de mayo del 2024.-

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a compra directa N° 6051/2024 de MEDICAMENTOS realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras;

CONSIDERANDO:

1. Que fueron analizadas las ofertas recibidas
2. Que se informa que fueron considerados todas las propuestas económicas
3. Que cumplidas las instancias señaladas se sugiere adjudicar la Compra Directa N.º 6051/2024 a la empresa:

-Ítem 1: RIXDAL S.A

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el Art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 881/2016 de 01/03/2016 y a lo dispuesto por Resolución de Directorio N.º 2892/2024 de 06/05/2024.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGÍA

RESUELVE:

- 1º- Adjudicase la Compra Directa N° 6051/2024 para la compra de "MEDICAMENTOS" de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

| Adjudicatario | Ítem | Descripción | Cantidad hasta | Costo unitario c/imp. | Total Imp. Incluido | Motivo de adjudicación |
|---------------|------|---------------------------|----------------|-----------------------|---------------------|------------------------|
| RIXDAL S.A | 1 | PARACETAMOL (COMPRIMIDOS) | 200000,00 | \$1,2342 | \$246840,00 | Mejor precio |
| | | | | TOTAL: | \$246840,00 | |

2° - Forma de pago SIIF.

3° - La erogación resultante de la presente contratación se atender con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.

4° - La presenta resolución se tendrá como definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

Res. 92/2024

Lic. Adriana Cardozo
 Adjunta Dirección
 INRUB-ASSE II E. 010

Montevideo, 05 de Mayo de 2024

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Instituto Nacional de Reumatología – U.E. 010 **Dra. Ana María Larrosa Fernández (C.I. 1.227.301-3)** por el periodo comprendido entre el **08/05/2024** al **31/05/2024** inclusive; – -----

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Directora y Ordenadora de Gasto la Adjunta **Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6)** por el mencionado periodo;-----

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5074-14 de fecha 18/12/14; – -----

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

- 1º) Autorizase la licencia reglamentaria de la Directora del Instituto Nacional de Reumatología – U.E. 010 **Dra. Ana María Larrosa Fernández (C.I. 1.227.301-3)**, por el periodo comprendido entre el **08/05/2024** al **31/05/2024** inclusive, quedando como Directora y Ordenadora de Gasto la Adjunta **Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6)**, por el mencionado periodo.-----
- 2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 010 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas, a la Gerencia de Recursos

Honorable de A.S.F. a la Dirección de Auditoría Delegada y Auditoría
Tributaria de Fomento Comunal, ubicada en la C. U. 010. -----

Nota: 010-7-2024
Rev: 2892-2024
me

Dr. Adrián Cárdenas
Auditor Delegado

Dr. Adrián Cárdenas
Auditor Delegado


Dr. Adrián Cárdenas
Auditor Delegado
C. U. 010-7-2024